

LA CHIRIMIA.

PERIODICO GENERAL.

Este periódico saldrá los sábados de cada semana Vale 10 cts. el no

San José, 6 de Junio de 1885

Se admiten avisos, comunicados y chirimitazos á precios módicos.

Rafael Carranza,

EDITOR Y PROPIETARIO.

LA CHIRIMIA.

La situación.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONGRESO.

Se corrió la voz de que el Soberano Congreso se reunía extraordinariamente ayer á las cinco de la tarde.

Esta noticia no dejó de alarmar y despertar la curiosidad de un sinnúmero de personas que aguardaron ansiosas esta hora fuera de la barra en el Salón del Congreso, en el cual estaba ya reunido este Alto Cuerpo.

Cerca ya de las seis apareció el Hble. Sr. Ministro de Gobernación, ante el Congreso, y dió lectura á una corta pero contundente manifestación, en la cual pedía Su Exelencia el General Presidente de la República, *la suspensión del orden constitucional* por estar la patria amenazada con una *revolución*.

El Sr. Ministro se retiró, y se puso en discusión lo que éste acababa de exponer.

El Diputado V. Segreda tomó la palabra y propuso se nombrara una comisión para que se acercara al Poder Ejecutivo y tomara datos de documentos á cerca de la revolución que se anunciaba, para obrar con más acierto en este asunto, y en efecto, se nombraron tres miembros entre los cuales figuraba el D. Aniceto Esquivel.

Poco después volvió la comisión y el D. Esquivel dió cuenta al Congreso asegurando que efectivamente "existía una gran revolución" no civil, sino social y de fatales consecuencias.

En vista de esto tomó el D. Segreda la palabra y estando satisfecho manifestó: que él creía indispensable la suspensión del orden constitucional, y así fué acordado por este Alto Cuerpo.

Tal es hoy la inesperada situación en que amanece la República, y decimos inesperada, porque jamás creíamos que

hubiera quien se atreviera á interrumpir la paz; la paz hace pocos días conquistada por el valeroso pueblo costarricense quien no hace mucho regresó de las faenas de la guerra á la tranquilidad del hogar!

No dudamos que se tomarán serias medidas para cortar de raíz ese mal que amenaza á la sociedad, cualquiera que sea, y del cual nos ocuparemos con mejores datos.

E. E.

Comunicados.

Concluye el Curioso de Puntarenas.

Ce qu'il y a de plus rare dans ce temps, c'est la grandeur morale. Celui qui la sert dans son coeur a le droit d'écrire.

Corage donc, el á loevre.

EDGARD QUINET.

Si el Señor Willis, no tiene valor de seguir afrontando las cuestiones que se le proponen en bien del comercio, nosotros tampoco seguiremos no por cobardía sino porque hemos llegado al punto que deseábamos, es decir: hemos hecho retractarse al Señor Willis de los avisos que estuvo publicando en el Diario Oficial.

Decimos retractarse porque no es otra cosa lo que hace en su última contestación desde el momento que dice que no está obligado á "poner vapores via Limón contra veleros via Puntarenas," cuando no es otra cosa lo que daban á entender sus citados avisos, desde luego que éstos decían que toda clase de mercaderías traídas por Limón serían más baratas que por Puntarenas.

También dice que está dispuesto á hacer contratos con los comerciantes que gusten traer sus mercaderías por veleros via Limón asegurando que el flete será de 30% por tonelada puesto en Carrillo y que para esto podían estar listos en los meses de Setiembre, Octubre ó Diciembre. He aquí confesada la mala fé de los avisos de dicho Señor y que nos achaca á nosotros que solo escribimos en bien del comercio en general.

Aseguramos esto porque en sus anuncios promete que la mayor baratura via Limón que por Puntarenas empezará el 1º de ju-

lio del corriente año y desde el momento en que esto no es cierto y que *apenas está listo para hacer contratos* á fines del año que cursa con este objeto (que es casi seguro no podrá llevar á cabo) es falso todo lo que ha publicado y no se ve otra cosa que *mala fé*.

Este es el punto que atacábamos y en el que queríamos que él mismo se acusara de falso y puesto que lo hemos conseguido, estamos satisfechos.

Hace mucho tiempo que en todos los avisos que publica la casa Keith por insignificantes que sean, trata en ellos de hostilizar á este puerto, pretendiendo hacerle por todos los medios posibles el mayor daño (cosa que nunca ha conseguido) pues Puntarenas no muere aunque nadie se ha tomado la molestia de defenderlo; pero en lo sucesivo cualquiera cosa en que se le nombre sino está basado en la justicia y en la verdad, sin ~~engaño y mala fé~~ será refutada como se merece para bien del comercio en general que es para quien escribimos.

Como es una cuestión de interés general la que debatimos y no personal, y por razones que nos reservamos, es que tanto nuestros escritos anteriores como el presente, dejan la firma á las órdenes de Mr. Willis en la imprenta, suplicándole más calma, y... no se afecte.

Razones especiales han hecho que el trabajo presente na haya visto la luz pública á su debido tiempo.

Puntarenas, junio 1º de 1885.

La verdad sin adular.

Con este rubro queremos algunos artesanos felicitar al Ciudadano Presidente por su acierto y buen tino en la elección de los respetables y honrados ciudadanos que componen el actual Gabinete. Generalmente se ha creído, que el artesano no sufre porque los gobernantes sean de tal ó cual círculo honorífico; pero no es así: todos los hijos del "pobre pueblo" sea cualesquiera nuestra profesión sentimos algo que nos llena de gusto el corazón cuando vemos al frente de los destinos de la patria á hombres que, por su educación, posición social, honradez; y vastos conocimientos, no pretenderán llenar sus bolsillos con el tesoro de la nación, cambiando su dignidad por un puñado de dinero, que á la verdad, ad-

quirido con bajeza dura tanto como el humo de un fósforo.

Los artesanos, que hoy dirigimos al Exmo. Señor Presidente la más desinteresada felicitación por su acertada elección en los miembros del actual gabinete, deseamos que; ya que, comienza á sentirse por todos los puntos de la República el buen régimen gubernamental, que se sienta ó mejor dicho se haga sentir primero en todos aquellos individuos que sin mérito alguno sirven al Supremo Gobierno.

No nos cabe duda, que la patria hoy, comienza á seguir la hermosa vereda del bien si así puede espresarse; pero se necesita constancia y desinterés en todos los ciudadanos que manejan la cosa pública para que volvamos á respirar el aire que respiraban nuestros padres impregnados del suave olor del amor patrio; y de la más pura honradez.

Para concluir esta pequeña manifestación enviamos con todo gusto un afectuoso saludo al Benemérito Señor Presidente y á sus dignos ministros deseándoles el mayor acierto para encaminar á nuestra querida patria hácia su verdadera dicha.

San José 2 de Junio de 1885.

Unos artesanos.

SEÑOR ALCALDE ÚNICO DE ESPARTA.

Francisco Perez y Zamora mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Esparta. Ante Ud. con el respeto debido vengo á exponer que recuso á el Señor Alcalde del conocimiento de la causa que me sigue por acusación del Sr. José Quezada; por las razones que paso á demostrar; le comprende la causal 6ª del artículo 1192 del Código de Procedimientos, en todas sus partes; porque tengo pleito contra U. en su oficina para que me pague los potrages de una llegua rosilla; también lo tengo recusado dos veces en el expediente de Silverio Carbajal como apoderado de él, y como si guiera actuando, me quejé contra sus procedimientos al Juez de 1ª instancia para que castigüe sus prebaricatos; también le consta al Sr. Alcalde que tengo casa de habitación, potrero, ganado y cerdos; que no siendo una autoridad prevenida, debió haberme descargado con la caución juratoria, ¿por qué se me tiene admitido en su oficina como fiador abonado en costas y reos? si soy buen fiador ¿con qué derecho no se otorga la caución juratoria? ¿con qué derecho cerró su oficina á la una de la tarde para no recibir el escrito en que pedía la caución juratoria para no ir á la cárcel? ¿con qué derecho me puso en la pena afflictiva del cepo todo un día en una cárcel imunda, al lado de un ébrio que me molestó todo el día?

El Artículo 42 de la Constitución Política vigente, dice: "A nadie se hará sufrir pena alguna, sin haber sido oído y convencido en juicio y sin que le haya sido impuesta por sentencia ejecutoriada de Juez ó autoridad competente."

Como U. Sr. alcalde si se quiere no es responsable de los torcidos procedimientos de su director don Carlos A. Cabezas, pues este caballero de vestido está encausado por haberse apropiado los libros del municipio de Esparta, no recuerdo en qué año, pero si sé que la causa con cuatro testigos contestes, duerme en paz en la Judicatura del Crimen de la Comarca de Puntarenas. El año pasado porque le dije á su director que se había apropiado los libros del municipio, me inventó una causa criminal; me pusieron en la pena afflictiva del sepo, y se hizo peor de este año; se me arrojó la puerta de mi casa; puse la acusación al Sr. Juez del Crimen, y este funcionario con cuatro declaraciones contestes, tiene durmiendo en paz la causa; alentado el encausado Cabezas, no solo por la impunidad de estos delitos, sino porque habiendo venido el Juez de 1ª instancia á hacerle visita á su oficina, la encontró cerrada y él paseando en la voca con su familia; lo dió por bueno como da á más de sesenta causas criminales que no se les da el curso legal, se descargan el reo y la causa duerme en paz. El Juez viene á hacer visita y todo está bueno sin ver nada.

Por lo espuesto.

A U. Pido se sirva informar al Sr. Juez de 1ª instancia sobre la certeza ó falicidad de los hechos, porque; ayer mandé este escrito á la imprenta para que los delitos no se queden impunes, y el hombre de bien como yo, le vante su frente erguida para aplastar al criminal, ó prevaricadores jueces.

Para responder de calumnia tengo inscrito en el Registro de la propiedad, un potrero por la suma de mil pesos, y una casa que no está inscrita.

Es justicia, etc.

Esparta, junio 1º de 1885.

FRANCISCO PEREZ.

Algo mas sobre papel sellado.

Sabido es que en la semana pasada circuló una hojita suelta, anónima, en que de una manera sistemada é irracional, se ataca al Sr. Gobernador de esta provincia.

El autor tuvo la osadía de arrogarse, ó refundir en él mismo, la opinión pública. Apeló á esta arma, á falta de cargos concretos contra el Gobernador, quien—dicho sea en honor de la justicia y de la verdad—ha procurado siempre cumplir honradamente como tal empleado.

Pero, ¿á qué se expuso el anonimista?

—A que en contestación se le dijera lo que el público ha leído en el "Diario de Costa-Rica" del miércoles tres del mes corriente.

Reproducimos en seguida esa contestación, con el doble objeto de corregir algunos paragramas sustanciales y de poner un ejemplo palpable de lo mal parado que queda quien, sin atender á que tiene de vidrio su tejado, arroja piedras al del vecino, que lo tiene de hierro.

Papel sellado....

Con fecha 30 de mayo último circuló en esta ciudad, un pasquín en que se trata de difamar al Sr. Gobernador de esta provincia.

No se le acusa de ningún procedimiento irregular como empleado: tan solo se invoca la opinión pública, asegurándose que á despecho de ella ocupa la silla de la Gobernación.

El anónimo no merece réplica: primero, porque es un pasquín; segundo, porque no dice la verdad—pues la opinión pública no se ha mostrado hasta hoy adversa al Sr. Gobernador; y tercero, porque no es decente entrar en discusión formal con quien tiene contra sí el fallo de la sociedad, y no parece que escribe sino movido por un mal sentimiento.

El General Echavarría, es funcionario honrado y de conciencia, y por lo mismo, ante la opinión pública no necesita de defensa.

Un pasquero que pretende saciar bajas pasiones, no es el eco de la opinión pública; y con forjar anónimos no desvía la conciencia de los ciudadanos sensatos que, verdaderos amigos del Gobierno, comprenden que éste necesita de la cooperación de personas que, como el General Echavarría, tienen, á más de sus aptitudes, adhesión decidida y amistad muy sincera con el Señor General Presidente.

Retamos al anonimista para que concrete los hechos punibles que haya cometido en su carácter de Gobernador el General Echavarría; y no olvide nunca que la HONRADEZ es la principal virtud que debe caracterizar al censor público. Los cargos á un funcionario honrado no pueden fabricarse, como se fabrica, por ejemplo, papel sellado.....

San José, junio 1º de 1885.

JUSTICIA.

Inserciones.

Justicia.

He aquí la palabra que se invoca con frecuencia y con frecuencia se profana.

En nombre de la justicia va el hombre al recinto de los criminales, y en nombre de la justicia sale de él. El mal no consiste en que entre ó salga, sino en que pierda ó adquiera la libertad sin justa causa.

En nombre de la justicia condenamos al miserable que roba (toma) un pan; y en nombre de la justicia absolvemos ó toleramos á los que toman ó roban grandes capitales, y pueden obsequiar con ellos á sus cómplices, á sus amigos y á sus jueces.

En nombre de la justicia se persigue, se ahorra y encarcela al ciudadano independiente que censura y hace conocer los abusos del Poder; y en nombre de la justicia se absuelve al prevaricador que sabe recomendarse por medio de la intriga y de la adulación.

En nombre de la justicia, levanta su bandera un grupo de ambiciosos, con el objeto de derrocar á un gobierno honrado y progresista; y en nombre de la justicia, el gobernante trata de sobreponerse al pueblo, usurpa sus derechos, persigue, ahorra y vapula al escritor que no oculta el despotismo, ó al ciudadano honrado que no se convierte en instrumento fiel de sus maquinaciones.

Por eso hay revoluciones del pueblo contra el gobierno, y del gobierno contra el pueblo. El malhechor debe ser encadenado por el Juez y el Despota debe ser encadenado por el pueblo.

En nombre de la justicia se reduce á prisión al laborioso artesano que ha sido calumniado; y en nombre de la justicia se le absuelve, pero sin abrirle las puertas de la cárcel, porque no ha pagado ó no puede pagar el pan que recibió en ella.

Un pequeño paréntesis. El art. 44 de la Constitución dice así: "Ninguna persona puede ser

educida á prisión por denda, sino solamente en el caso de fraude legalmente comprobado.

Supongamos—lo que no es difícil— que Juan va á la cárcel por intrigas del Señor B. de la Señora P. ó del empleado X. Basta un indicio, y si no existe, se supone. El juicio es prolongado ó se prolonga á solicitud de parte, cosa que tampoco se dificulta; empero, al fin de la jornada, la inocencia resulta ó se demuestra, y Juan es absuelto. Quiere regresar á su taller y se le dice ¡alto! Replica: soy inocente y estoy absuelto:

—No importa: Ud. debe continuar en la prisión.

—¿Por qué?

Por que debe la alimentación de seis meses.

Juan cita la Constitución y agrega: yo no he verido aquí, me han traído: no tenía un pan por que solo cuento con mi trabajo, y me lo han dado para evitar que perezca de hambre.

—Eso no importa. Si Ud. no tiene con que pagar, descontará los alimentos, con trabajo, ya sea en público ó en privado.

Juan, INOCENTE, aparece mas tarde en las calles de San José, y trabaja inspeccionado por la Policía. El asejo de calles, caños etc., etc. ¿no equivale á la pena de vergüenza pública?

“La Chirimia,” correspondiente al 22 del que rige, nos dice que un Juez encarceló y condenó á un hombre, porque habia dado muerte á una mujer, y que no obstante, la muerta paseaba libremente por las calles. Pregunta en seguida: “¿Por qué soporta la justicia tantas y tan repetidas anomalías?” Nosotros preguntáramos ahora: si el supuesto homicida era honrado y pobre; si fué perseguido injustamente; si soportó los rigores de un prolongado juicio y el intenso dolor de una bárbara condenación; y, en fin, si vió la orden de libertad que expidió el superior, al rever la causa; ¿por qué debe pagar los alimentos que no ha solicitado? ¿No sería más justo que el Juez indemnizara los perjuicios que ocasionó con la prisión y la condenación?

Sin justificarse el cuerpo del delito, no puede haber auto motivado ¿como existía esa justificación, si el delito era imaginario?

¿Como aceptamos la irresponsabilidad del Juez que intrinseca claramente la ley penal y desconoce los principios de justicia; y al propio tiempo reconocemos la responsabilidad del ciudadano que no ha delinquido? (á)

Continuámos. El que ha quebrado fraudulentamente y goza de... amplia libertad, se rie de sus acreedores, nombrando *la justicia*; y éstos se indignan y maldicen la justicia.

El Juez condena á N., que se encuentra en el caso A., obedeciendo á la justicia: á renglón seguido se presenta X. en el mismo caso y rodeado de las mismas circunstancias; y es absuelto. Por amor á la justicia se absuelve al uno; y por el mismo amor se condena al otro.

El Juez entorpece un asunto; hostiliza á la parte; antedata los autos, y en general, declara guerra abierta al litigante que le es antipático, porque tiene la justicia en la mano: el litigante acusa, y la justicia queda en mano del Juez, por mandato de la misma. Finalmente, invocamos la justicia para afirmar y negar, para dar ó recibir ¿Qué quiere decir esto?

No miremos con indiferencia la administración de justicia: si es buena, habrá paz en las familias y paz en la sociedad; en el caso contrario, los males se multiplicarán.

La agricultura y el comercio no progresarán, si falta la confianza, y no puede haber confianza en

un mal Juez. En Costa-Rica, como en todas partes hay malos y buenos Jueces; pero aquí y en todas partes deben ser buenos, y si no lo son, deben dejar el puesto, y si no lo dejan, deben ser enjuiciados y removidos.

Seamos, pues, severos é imparciales con los Juzgados y Tribunales, y no dejemos en la región del olvido, los fallos que se expiden conculcando los sagrados derechos del ciudadano. Así daremos cumplimiento á uno de los deberes que tiene el escritor.

San José, 26 Nov. 1884.

(De “El Nacional”.)

In artículo mortis. [1.]

(Carta de verdades llenas,
Muy sentida y cariñosa,
Que escribió un pavo á su esposa
Poco ántes de Noche-Buena.)

“Pava de mi corazón;
Escúchame y no te asombres.
¡No te fies de los hombres!
Tú no sabes lo que son!

En mi anterior te decía
Lo bien que en Madrid estaba,
Y lo que me paseaba
Por las calles todo el día.

¡Bien mis paseos pagué!
Pues el domingo salí;
Un hombre se fijó en mí;
Yo asombrado le miré.

—“¿Cuánto vale?” preguntó.
Y mi *cicerone* dijo:
—“Cien reales! Es precio fijo.
¿Lo quiere usted, sí ó nó?”

¡Yo sentí un escalofrío!
Quise, en vano, hacer la rueda;
Ví brillar una moneda,
Y el hombre exclamó: “¡Ya es mio!”

Por las patas me cogió
(¡Figúrate qué trabajo!)
Y ¡ay paval! ¡cabeza abajo
A su casa me llevó!

Al verme cojido así
De tan extraña manera,
Pensé que aquel día era
El último para mí.

Iba á llorar como un niño,
Cuando á esta casa llegamos,
Y ví que mis nuevos amos,
Me trataban con cariño.

¡Qué alegría al verme allí!
¡Cuánto piropo escuché!
Ay! ¡Entonces me expliqué
Que tú me quieras así!

—¡Vaya un paval! ¡Es de lo bueno!
—¡No hay en Madrid otro igual!
—¡Si pesa casi un quintal.
—¡Parece que está relleno!

—¡Mañana, cuidele usted
(Mañana es una criada.)
—¡Que nada le falte! ¡Nada!
—¡Señorito, ya lo sé!

(1) A última hora hemos visto reproducida en “El Nacional” esta composición; pero la PAVA está en moda y no es malo decirlo dos veces. (N. del E)

—¡Cuidado, por Dios, no enferme
Este animal! repetían.
(Lo de animal lo decían
Sin intención de ofenderme.)

—¡Dadle á comer lo que quiera!
¡Muchas nueces sobre todo!
Y, en fin, hija, de tal modo
Me trató la cocinera,
Que yo, no pensando en nada
Más que en comer, me decía:
¡No hay ganga como la mía!
¡Ni vida más regalada!....

Ay! ¡Estaba en un error!
Que hoy me acabo de enterar
De lo que te va á causar
Un grandísimo dolor.

¿Sabes por qué me trataban
Con tal lujo y tal derroche?
¡Para matarme esta noche!
¡Y por eso me engordaban!

¡Dicen que debo estar bueno
Con trufas!..... ¡Me vengaré
¡Hombre pérfido, yo haré
Que se te vuelva veneno!

¡Reventará, Dios mediante!
¡En valor no me aventajas!
¡Me he comido cuatro cajas
De fósforos de Cascante!

¡Mi fin se acerca, es verdad!
Pero si la vida es corta,
Pava mía, lo que importa
Es morir con dignidad!

Ten presente esta lección
Y en ella los ojos fijos,
Haz que la aprendan mis hijos,
¡Hijos de mi corazón!

Y grita una y mil veces
En voz que á la tierra asombre.
¡Guerra á la mujer! ¡Al hombre!
¡¡Y á las trufas! ¡¡Y á las nueces!!!

(Es copia.)

VITAL AZA.

El Salvador.—Alarmanes son las noticias que nos traen los periódicos de aquella hermana República. El gobierno del general Figueroa continua amenazado por el Gral. Menendez ó mejor dicho por el yugo guatemalteco. Que triste es ver á nuestros hermanos matándose por el mezquino principio de yo quiero ser Presidente.

Menendez alegaba que la permanencia del Doctor Zaldívar á la cabeza del gobierno de su país era pernicioso. Se vá Zaldívar y por mas que un ciudadano tan respetable como el general Figueroa se pone al frente del gobierno, el general “Leño” (así llamaba Barrios al general Menendez) entra procedente de Guatemala y se apropia de las poblaciones mas inmediatas á la frontera, continua su marcha hacia Sonsonate y Santa Ana y luego Armenia, plaza indefensa colocada entre Santa Tecla y Sonsonate. Segun las últimas noticias, en este último lugar, (Armenia) las tropas del gobierno mandadas por el general Miranda derrotaron al tal Menendez, mas no sabemos lo que haya habido despues.

(á)—Traslado al Señor Anomalías, que dictó la sentencia condenatoria. (Nota chirimitéca.)

Una de las pruebas del patriotismo del General Figueroa y de sus deseos de que termine el estado anómalo en que se encuentra la República, lo vemos en el interesante decreto que insertamos á continuación:

Señores Secretarios de la Asamblea general.
San Salvador, Mayo 16 de 1885.

El Supremo Gobierno, tomando en consideración que aunque el motivo alegado por los salvadoreños que han invadido la República por la frontera de Guatemala trayendo la guerra civil, era la existencia del Gobierno del Doctor don Rafael Zaldivar, es conveniente dejar absolutamente libre la acción de los pueblos para que á su voluntad y sin restricción ninguna puedan organizar los poderes públicos, alejando así hasta el mas leve pretexto para combatir el poder constituido; exigió á la Honorable Asamblea general para que al emitir su decreto, resolviendo la renuncia del Poder Ejecutivo que ha hecho el señor doctor Rafael Zaldivar, si esta resolución fuere admitiendo la expresada renuncia, como las circunstancias del país parecen exigirlo, se digne tambien resolver, si lo tiene á bien, además de la designación de la persona que transitoriamente deba ejercer el Poder Supremo, sobre los puntos siguientes:

1.º Convocar á los pueblos de la República para que dentro del menor término posible, procedan á elegir la persona que desempeñe la presidencia de ella durante el tiempo que falte para el vencimiento del periodo constitucional corriente, designando, desde luego, el dia de la reunión del Congreso que deba hacer la declatoria y dar posesión al electo.

2.º Invitar á los jefes del movimiento revolucionario el reconocimiento de la autoridad constituida y la mas absoluta suspensión de hostilidades, para que puedan practicarse con toda libertad las mencionadas elecciones, en la seguridad de que el Gobierno por su parte les dará toda clase de garantías.

3.º En el caso de que por parte de los invasores no se acate la resolución legislativa, investir al Ejecutivo de las facultades extraordinarias que tenga á bien, para atender como corresponde á la defensa nacional.

Con la mas distinguida consideración soy de los señores Secretarios muy atento y seguro servidor.

Domingo Lopez.

Si Menéndez no acepta lo que el gobierno le propone, es porque sus fines son otros, muy conocidos de todo hombre que no sea ningun pelele en la política Centro-americana.

Variedades.

CHIRIMITAZOS.

Una buena gerigonza
Es la Universidad,
Reina allí Frai-Desorden
Con toda su prioridad.

Los alumnos si los place,
Y alguien que es profesor,
Faltan, sin que intervengan
Con esto que causa horror.

Un catedrático asiste:
Ex notable pendenciero.
Ahora, aunque de igual cáscara
Es más manso que un ternero.

El otro si que es bueno,
Mas dá clases cuando gusta
Don Simón le pone falla
Pero esto nunca lo asusta.

Es que dice: cuando llueve
Me devuelvo de la puerta....
Con ese gran entusiasmo
La Universidad es muerta.

Mas la mayor de ocasiones
Que á sus clases no ha asistido.
No es por señal de aguaceros
Ni pizca de algo llovido.

Ahora toca á don Lorenzo,
Montifar por agregado
Que es cumplido y se prepara
En lo que á el está confiado.

Las clases más concurridas
Son las de el Doctor....
Admira su erudición
Y de todos capta el amor.

Don Rafael Orozco que es
Doctor en Jurisprudencia
Tiene el Penal y el Romano,
Y es competente en la ciencia.

El siempre asiste más faltan
Los alumnos, de manera
Que apenas se asoma y vuelve
A poner los piés afuera.

Es muy "triste, triste, triste"
Que el estudio del Derecho
Esté así, para que hayan
Abogados de pertrecho.

Y es muy triste que el Rector
Viendo la pita enredada
No dé al diantre con el fraile,
Como si él no hiciese nada.

Carchufo, ex-estudiante.

Turnesca, junio 1 de 1885.

(Remitido)

Cablegrama de Chichiva.—En esa se sigue causa criminal por sustracción escrito mortual Ramón Trejos.—Esta indicado Don Francisco Saenz B. ¿En que estado está la causa? Examínese testigos imparciales sobre antecedentes y si el Sr. Saenz ha sido encausado alguna vez.—¿Por que? Si está el Señor Saenz en interdicto criminal no debe ocupar asiento en el Congreso.

Parece que parte de lo que debe la Honorable Municipalidad de la Provincia de Cartago, hace muchos años, devenga interes de uno por ciento mensual. Si publicara sus balances como la Honorable Municipalidad de la Villa de San Ramón y otras, además de llenar el objeto que tales publicaciones tienen seria de utilidad porque se conocería en virtud de que operación conviene deber en intereses de uno por ciento mensual teniendo dineró en "Caja" y con entradas por préstamos ó interes suficiente para cancelar sus deudas.

(Remitidos.)

Ha reaparecido "El Nacional". Su propietario editor, don Bonifacio Campuzano, es hombre constante y laborioso. Le deseamos larga vida y muchos progresos.

Victor Hugo ha muerto! Todo el mundo conoce á esta figura conspicua de la humanidad, y no hay un corazón de sentimientos ni un cerebro ideas, que no vierta lágrimas sobre su tumba. Pocas glorias tan esplendorosas habrá como las conquistadas por el poeta que ha dado nombre á su siglo; por el cantor de la democracia y de las ideas sublimes!

En realidad Víctor Hugo no ha muerto, queda viviendo en sus monumentos eternos, indestructibles: sus obras, como "Los Miserables"; queda viviendo en la memoria de la posteridad, y ni los siglos venideros podrán borrar su nombre del cielo de los grandes sentimientos ni de las grandes y levantadas ideas!

Victor Hugo apenas duerme, mientras vive en la eternidad. Dormid, oh niño dormid descuidado, que la humanidad entera, cual la más solícita madre, vela por tu sueño angelical!

Ojala la sociedad científico literaria "El Porvenir", dedicara una velada pública á la memoria del inmortal Víctor Hugo. Creemos que todos sus miembros adoran al gran poeta que ha desendido á la tumba.

CUÑA

En su puesto continúa

El señor *Anomalías*;

¿Se habrán olvidado acaso

Sus horribles fechorías?

AVISOS

AL COMERCIO.

En esta imprenta se encuentra imps preso el juego conpieto de manifiestos pólizas, etc. que se necesita para el delmactenaje etc. de efectos de la Aduana Central.

A LOS CURAS.

Pueden ocurrir por informes matrimoniales á la imprenta de la Paz.

Imprenta de la Paz.